



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Régimen de Incorporación Fiscal

Febrero de 2014

Régimen de Incorporación Fiscal


Sujetos:

Personas físicas que realicen únicamente actividades empresariales, es decir, que vendan bienes o presten servicios por los que no se requiera de título profesional, siempre que sus ingresos no seas superiores a dos millones de pesos.

Nota: Los REPECOS que no tengan otra actividad se incorporan de manera automática.

Fundamento legal: Arts. 111 al 113 de la LISR; Regla I.2.5.7 de la RMF 2014

Características del RIF:

- ✓ La permanencia en este régimen es máximo de 10 años.
- ✓ Reducciones en el ISR aplicables en porcentajes, que van del 100 al 10% dependiendo del número de años que se lleve tributando. 
- ✓ Pagos bimestrales definitivos (ISR, IVA, IEPS). (Declaran durante los meses de marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre y enero del siguiente año).
- ✓ No pagan impuestos durante el primer año, salvo que emitan facturas. Las retenciones de sus trabajadores si deben pagarlas.

Fundamento legal: Arts. 111 al 113 de la LISR

Características del RIF:

- ✓ Contabilidad simplificada en medios electrónicos que proporcione el SAT.
 - Llevaran el registro de sus ingresos y gastos, utilizando el sistema denominado 'Mis Cuentas'
 - Expiden factura electrónica a sus clientes utilizando el sistema 'Mis Cuentas'
- ✓ Si viven en zonas rurales sin acceso a internet, la declaración pueden presentarla:
 - Acudiendo a la Administración Local de Servicios al Contribuyente (SAT)
 - En la Entidad Federativa, cuanto se tenga autorización
 - Por teléfono, llamando a InfoSAT (en proceso)
- ✓ Sin obligación de presentar declaración anual.

Fundamento legal: Arts. 111 al 113 de la LISR; Regla I.3.12.1 de la RMF 2014

Esquema de reducción de pagos

Descuentos en el ISR del 100% del pago, durante el primer año. Este descuento irá disminuyendo paulatinamente a los largo de los siguientes diez años, para pagar la totalidad del ISR a partir del décimo primer año de su incorporación.

Reducción del impuesto sobre la renta a pagar:										
Años	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Por la presentación de información ingresos, erogaciones y proveedores.	100%	90%	80%	70%	60%	50%	40%	30%	20%	10%

Fundamento legal: Arts. 111 al 113 de la LISR



Estimulo Fiscal en IVA

Del 100% de IVA que deba pagar por:

- Enajenación de bienes
- Prestación de servicios independientes
- Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes muebles

Siempre que no se cobre dicho impuesto o se acredite, es decir, se realicen únicamente operaciones con el público en general.

Fundamento legal: Artículo Séptimo de las disposiciones transitorias del Decreto del 26 de Diciembre de 2013

Estimulo Fiscal en IEPS

Del 100% de IEPS que deba pagar por:

- Enajenación de bienes
- Prestación de servicios independientes

Siempre que no se cobre dicho impuesto o se acredite, es decir, se realicen únicamente operaciones con el público en general.

Fundamento legal: Artículo Séptimo de las disposiciones transitorias del Decreto del 26 de Diciembre de 2013

Principales Obligaciones

- ❖ Inscribirse en el RFC.
- ❖ Llevar el registro de ingresos y gastos en el Sistema de Registro Fiscal 'Mis Cuentas', dentro del bimestre a reportar.
- ❖ Entregar nota de venta cuando sus clientes no requieran factura.
- ❖ Facturar a sus clientes que así se lo soliciten, utilizando el sistema de Registro Fiscal 'Mis Cuentas', en la opción de «Factura Fácil»
- ❖ Presentar declaraciones bimestrales, incluyendo las retenciones. (Formato simplificado de declaraciones y pagos DyP)

Fundamento legal: Arts. 111 al 113 de la LISR

Modificaciones a fechas de entero(RIF)

Inicialmente el pago se realizaría los días 17 del mes al que corresponda el pago (Art. 111 Fracción VII LISR), sin embargo a través de acuerdo se estableció recorrer dicha fecha al último día hábil del mes al que corresponda el pago. En fecha próxima se publicará la regla de dicha facilidad.

Bimestre	Fecha de pago acorde LISR (Art. 111 Fracción VII)	Modificación
Enero-febrero	17 de marzo 2014	31 de marzo 2014 (último día hábil del mes)

Nuevas Reglas para la inscripción del RIF

Comunicado 12/2014 del 31-Enero-2014



Comunicado de prensa 12/2014

México, D.F., 31 de enero de 2014

PUBLICA SAT NUEVAS REGLAS QUE FACILITAN LA INSCRIPCIÓN AL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL

- *Además, se anuncia la ampliación de plazo para la declaración mensual de personas físicas, entre otras disposiciones.*

-
- Los contribuyentes que pertenecían al Régimen Intermedio o al Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales, con ingresos menores de dos millones de pesos y que deseen tributar en el Régimen de Incorporación Fiscal, tienen hasta el 31 de marzo para presentar el Aviso de actualización de actividades a través del Portal de internet del SAT.

Los contribuyentes que únicamente realizan venta de mercancías o prestan servicios al público en general, con ingresos hasta por dos millones de pesos al año, deberán:

- Elaborar una factura electrónica con su venta global cada dos meses,
- Elaborar una declaración bimestral, que tratándose del periodo enero-febrero, esta se entregará junto con la del periodo marzo-abril, es decir en mayo.

Facilidades Adicionales para el RIF

Comunicado 16/2014 del 09-Feb-2014



Comunicado de prensa 016/2013

México, D.F. a 9 de febrero de 2014

FACILIDADES ADICIONALES PARA EL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL

- *Asalariados que además tengan actividad empresarial pueden tributar en el Régimen de Incorporación Fiscal*
- *Quienes emitan facturas desglosando impuestos no perderán beneficios*

-
- Se establece que las personas físicas que realicen actividades empresariales y que además obtengan ingresos por salarios o por intereses pueden tributar en el Régimen de Incorporación Fiscal, siempre que éstos no excedan de dos millones de pesos.

Facilidades Adicionales para el RIF – Comunicado del 09/Feb/2014

- Los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal que llegaran a emitir facturas desglosando el impuesto al valor agregado (IVA) o el impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) no perderán el beneficio de acreditar 100% de estos impuestos, como está previsto en el Decreto publicado el 26 de diciembre de 2013.

En estos casos, sólo podrán acreditar el IVA o el IEPS en la proporción que represente el valor de las actividades en que se haya efectuado el traslado expreso de los impuestos, del valor total de sus actividades del bimestre respectivo.

- Los contribuyentes del Régimen de Incorporación pueden anotar la expresión “Operación con el público en general” en sustitución de la clase de los bienes o mercancías o la descripción del servicio o del uso o goce que amparen, tanto en el registro de sus cuentas, como en el comprobante que emitan por sus operaciones con el público en general.

Aviso de actualización de obligaciones*

Quienes tributaron hasta diciembre del 2013 exclusivamente como REPECOS

No tienen obligación de presentar aviso de actualización de obligaciones

Quienes hayan tributado en **régimen de actividades empresariales y profesionales o intermedio** hasta diciembre del 2013 y cuyos ingresos no excedieron de \$2,000,000.00

Deben presentar aviso de actualización de obligaciones.



Causales para dejar de tributar en RIF:

- ✓ Aquellos contribuyentes que incumplan con la obligación de informar en la declaración y pago bimestral, los datos referentes a los ingresos, erogaciones, inversiones e información de las operaciones con sus proveedores **2 veces en forma consecutiva o en 5 ocasiones durante un periodo de 6 años.**

No pueden aplicar este Régimen, quienes obtengan ingresos por:

- Ser socios o accionistas, o integrantes de persona moral.
- Comisión, mediación (excepto si sus ingresos por estos conceptos no exceden del 30% del total), agencia, representación, correduría, consignación y distribución.

Nota: Dentro del 30% de los ingresos permitidos por comisiones o mediaciones que pueden tener los contribuyentes del RIF son: comisiones por venta de Pronósticos Deportivos, Lotería Nacional, tiempo aire para celulares, productos de belleza y del hogar, entre otros.

- Actividades a través de fideicomisos o asociación en participación.
- Actividades relacionadas con bienes raíces, capitales inmobiliarios, negocios inmobiliarios o actividades financieras.
- Espectáculos públicos y franquiciarios

Fundamento legal: Arts. 111 de la LISR



‘Mis Cuentas’ Aplicativo

“**Mis Cuentas**”, es una aplicación obligatoria para el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF).

A través de este sistema deberá:

- Emitir y consultar facturas electrónicas.
- Capturar sus ingresos y gastos, así como consultarlos.

La información que se genere por los registros se utilizará para realizar la integración y presentación de sus declaraciones.

A “Mis cuentas” ingresas con el RFC y Contraseña.

Cómo emitir facturas electrónicas

1

Ingresa a sat.gob.mx donde encontrarás la aplicación "Mis cuentas", selecciona "Factura fácil"

The screenshot shows the SAT website header with the SHCP logo and the text 'SAT Servicio de Administración Tributaria'. The date 'Lunes 06 de enero de 2014' is on the left, 'Mis cuentas' is in the center, and 'Inicio' is on the right. A left-hand navigation menu contains the following items: 'Factura fácil', 'Generar factura', 'Consultar y recuperar', and 'Mi contabilidad'. A red line originates from the number '1' in the instruction box and points to the 'Factura fácil' menu item. Below the screenshot is an image of a tablet displaying the website, a smartphone, a calculator, and a printed invoice.

Cómo emitir facturas electrónicas

2

Registra tu RFC y contraseña

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO | SAT Servicio de Administración Tributaria

Martes 07 de enero de 2014 Mis cuentas Inicio

- Factura fácil
- Generar factura**
- Consultar y recuperar
- Mi contabilidad

Acceso a los servicios electrónicos

RFC

Contraseña

Enviar

Contraseña | Fiel

3

Selecciona el régimen que te corresponde, en este caso "Régimen de Incorporación Fiscal"

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

Martes 17 de diciembre de 2013

Mis cuentas

Factura fácil

Generar factura

Cancelar

Consultar y recuperar

Mi contabilidad

SAT
Servicio de Administración Tributaria

Comprobante Fiscal

* Campos obligatorios

Ingreso por*

-- Seleccione --

-- Seleccione --

Régimen de Incorporación Fiscal

Tipo de comprobante*

Seleccione

250 caracteres restantes.

4

Selecciona el tipo de comprobante que vas a emitir, ingresar el RFC de tu cliente. "Mis Cuentas" te permite guardar los RFC's de tus clientes frecuentes, para que solo tengas que ingresarlos una vez.

The screenshot shows the SAT 'Mis Cuentas' interface. At the top, there are logos for SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) and SAT (Servicio de Administración Tributaria). The date 'Martes 17 de diciembre de 2013' is displayed on the left, and 'Mis cuentas' is in the center. On the right, there is a user ID 'RACS400805V36' and links for 'Inicio | Cerrar Sesión'. A left sidebar contains navigation options: 'Factura fácil', 'Generar factura', 'Cancelar', 'Consultar y recuperar', and 'Mi contabilidad'. The main area is titled 'Comprobante Fiscal' and contains a form with the following fields: 'Ingreso por*' (with a dropdown menu showing 'Régimen de Incorporación Fiscal'), 'Tipo de comprobante*' (with a dropdown menu showing 'Ingreso'), 'RFC del cliente*' (with a dropdown menu showing 'AALE7701276Z6' and a help icon), and 'Descripción del servicio o mercancía*' (with a text area and a '250 caracteres restantes' indicator). A red box highlights the 'Tipo de comprobante' and 'RFC del cliente' fields, with a red line connecting it to the text in the top box.

5

Describir los artículos o servicios por los que estás cobrando, a fin de que la factura contenga el detalle.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Martes 17 de diciembre de 2013

Mi cuentas

RAC Inicio

Factura fácil

Generar factura

Cancelar

Consultar y recuperar

Mi contabilidad

SAT
Servicio de Administración Tributaria

Comprobante Fiscal

* Campos obligatorios

Ingreso por*
Régimen de Incorporación Fiscal

Tipo de comprobante*
Ingreso

RFC del cliente ?
AALE770127676

Descripción del servicio o mercancía*
COMPUTADORA LAPTOP MOD. 1234

223 caracteres restantes.

6

Captura el valor de la venta y en su caso el porcentaje de IVA que aplique; el sistema sumará los montos de manera automática, aunque también puedes modificarlos, en caso de ser necesario.

Martes 17 de diciembre de 2013 **Mis cuentas** RACS480805V38 Inicio | Cerrar Sesión

Factura fácil
Generar factura
Cancelar
Consultar y recuperar
Mi contabilidad

Ingreso por* Régimen de Incorporación Fiscal Tipo de comprobante* Ingreso RFC del cliente* AALE770127628 [Otra](#)

Descripción del servicio o mercancía* COMPUTADORA LAPTOP MOD.1234
223 caracteres restantes.

Importe*	6,000.00
Descuento	0.00
Subtotal	6,000.00
EPS cobrado?	0.00
¿Aplica IVA??	16 %
IVA cobrado	960.00
Aplica Retención?	<input type="checkbox"/>
ISR retenido?	0.00
IVA retenido?	0.00
Total	6,960.00

Registro

6

Cuando los artículos que vendas tengan IEPS, el sistema te permite capturarlo . Si se trata de una prestación de servicio, “Factura fácil” en automático te calcula las retenciones de ISR o IVA según sea el caso.

Martes 17 de diciembre de 2013 Mis cuentas RAC9480905V36 Inicio | Cerrar Sesión

Factura fácil
Generar factura
Cancelar
Consultar y recuperar
Mi contabilidad

Ingreso por* Régimen de Incorporación Fiscal Tipo de comprobante* ingreso RFC del cliente* AALE77012626 Otro

Descripción del servicio o mercancía* COMPUTADORA LAPTOP MOD.1234
223 caracteres restantes.

Importe*	6,000.00
Descuento	0.00
Subtotal	6,000.00
IEPS cobrado?	0.00
¿Aplica IVA??	16 %
IVA cobrado	960.00
Aplica Retención?	<input type="checkbox"/>
ISR retenido?	0.00
IVA retenido?	0.00
Total	6,960.00

Registro

7

Clic en "Registro" para obtener la factura

Martes 17 de diciembre de 2013 RACS400805V36
Inicio | Cerrar Sesión

Mis cuentas

Factura fácil

- Generar factura
- Cancelar
- Consultar y recuperar
- Mi contabilidad

Ingreso por*
Régimen de Incorporación Fiscal

Tipo de comprobante*
Ingreso

RFC del cliente*
AALE7701278Z6

Otra

Descripción del servicio o mercancía*
COMPUTADORA LAPTOP MOD 1234
223 caracteres restantes.

Importe*	6,000.00
Descuento	0.00
Subtotal	6,000.00
EPS cobrado?	0.00
¿Aplica IVA?*	16 %
IVA cobrado	960.00
Aplica Retención?	<input type="checkbox"/>
ISR retenido?	0.00
IVA retenido?	0.00
Total	6,960.00

Registro

7

Está lista tu factura.

Martes 17 de diciembre de 2013 **Mis cuentas** RACS460805V36
Inicio | Cerrar Sesión

- Factura fácil
- Mi contabilidad

Comprobante Fiscal	
Folio	1312000000000040
Folio comprobante fiscal	aaa172a1-021e-43a2-9b46-1e162400f2ea
Fecha de registro	17/12/2013
Tipo de comprobante	Ingreso
RFC del cliente	AALE770127626
RFC del emisor	RACS460805V36
Descripción del servicio o mercancía	COMPUTADORA LAPTOP MOD.1234
Importe	\$ 6,000.00
Subtotal	\$ 6,000.00
IVA	\$ 960.00
Total	\$ 6,960.00

La impresión de esta imagen tiene los mismos efectos de un comprobante fiscal de conformidad con el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación

Imprimir

Cómo registrar tus ingresos y gastos.

En “Mis cuentas” deberá registrar los ingresos y los gastos que genere por sus actividades, así mismo consultar dichos registros.

1. Registro de ingresos.

- Cuando emita una factura electrónica a sus clientes, los ingresos quedarán registrados en forma automática, mismos que podrá consultar en “Factura Fácil”;
- **No** deberá emitir una factura global con “Factura fácil”
- Deberá registrarse en esta sección aquellos ingresos por los que no hubiera emitido factura (venta al público en general), ya sea en forma diaria, semanal, mensual o bimestral.

1. Registro de ingresos

Ingresa a “Mis Cuentas”, selecciona el sistema “Mi Contabilidad”, opción “Mis ingresos”

The screenshot shows the SAT website interface. At the top, there are logos for SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) and SAT (Servicio de Administración Tributaria). The date is 'Jueves 26 de diciembre de 2013' and the user ID is 'RACS480805V36'. The user is logged in ('Inicio | Cerrar Sesión').

On the left sidebar, there are navigation options: 'Factura fácil', 'Mi contabilidad', 'Ingresos', 'Gastos', and 'Consultas'. 'Mi contabilidad' is highlighted with a red box, and a red line connects it to the text box above. Below 'Mi contabilidad', there are sub-options: 'Ingresos', 'Gastos', and 'Consultas'. 'Ingresos' is also highlighted with a red box, and a red line connects it to the text box above.

In the main content area, there are two buttons: 'Mis cuentas' and 'Mis ingresos'. 'Mis ingresos' is highlighted with a red box, and a red line connects it to the text box above.

The form for 'Mis ingresos' includes the following fields:

- Servicio o venta al público en general:** A dropdown menu with the option 'Ingreso por*' and a selection of '-- Seleccione --'.
- Descripción del servicio o mercancía*:** A text input field with a character limit of '250 caracteres restantes'.
- Importe*:** A numeric input field with the value '0.00'.
- Descuento:** A numeric input field with the value '0.00'.
- Subtotal:** A numeric input field with the value '0.00'.
- EPS cobrado?** A numeric input field with the value '0.00'.
- ¿Aplica IVA?:** A dropdown menu with the option 'No'.
- IVA cobrado:** A numeric input field with the value '0.00'.
- Total:** A numeric input field with the value '0.00'.

A 'Registro' button is located at the bottom right of the form.

Selecciona el régimen en el que estás inscrito. en este caso, es Régimen de Incorporación Fiscal

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

Jueves 26 de diciembre de 2013

Mis cuentas

RACS400805V30
Inicio | Cerrar Sesión

Factura fácil

Mi contabilidad

Ingresos

Gastos

Consultas

Mis ingresos

* Campos obligatorios

Servicio o venta al público en general

Ingreso por*
-- Seleccione --

Descripción del servicio o mercancía*
250 caracteres restantes.

-- Seleccione --
Régimen de Incorporación Fiscal

Importe*	0.00
Descuento	0.00
Subtotal	0.00
EPS cobrado?	0.00
¿Aplica IVA? ?	-- --
IVA cobrado	0.00
Total	0.00

Registro

Detalla la operación por la que estás cobrando, es decir, la mercancía que vendes o el servicio que prestas.

Jueves 26 de diciembre de 2013 Mis cuentas RACS400805V36
[Inicio](#) | [Cerrar Sesión](#)

Factura fácil
MI contabilidad
Ingresos
Gastos
Consultas

Mis ingresos

* Campos obligatorios

Servicio o venta al público en general Ingreso por*
Regimen de Incorporacion Fiscal

Descripción del servicio o mercancía*
INGRESOS DE LA SEMANA DEL 13 AL 18 DE ENERO
234 caracteres restantes.

Importe*	0.00
Descuento	0.00
Subtotal	0.00
EPS cobrado?	0.00
¿Aplica IVA??	--
IVA cobrado	0.00
Total	0.00

[Registro](#)

Registra los ingresos por los que **no** hayas emitido factura electrónica.

Jueves 26 de diciembre de 2013 Mis cuentas RACS460805V36
Inicio | Cerrar Sesión

Factura fácil
Mi contabilidad
Ingresos
Gastos
Consultas

Mis Ingresos

* Campos obligatorios

Servicio o venta al público en general Ingreso por*
Regimen de Incorporación Fiscal

Descripción del servicio o mercancía*
INGRESOS DE LA SEMANA DEL 13 AL 18 DE ENERO
234 caracteres restantes.

Importe*	2,500.00
Descuento	0.00
Subtotal	2,500.00
EPS cobrado?	0.00
¿Aplica IVA? ?	16 %
IVA cobrado	400.00
Total	2,900.00

Registro

De clic en Registro, y listo, el registro habrá terminado.

Esta es la información que generará el registro

The screenshot displays the 'Mis cuentas' (My accounts) section of the SAT website. It features a navigation menu on the left with options: Factura fácil, Mi contabilidad, Ingresos (selected), Gastos, and Consultas. The main content area shows a table with the following data:

Ingreso	
Folio	1312000000008442
Fecha de registro	28 DE ENERO 2014
Descripción del servicio o mercancía	INGRESOS DE LA SEMANA DEL 19 AL 25 DE ENERO
Importe	\$ 2,500.00
Subtotal	\$ 2,500.00
IVA	\$ 400.00
Total	\$ 2,900.00

Additional page elements include the SHCP and SAT logos at the top, the date 'Jueves 26 de diciembre de 2013', the page title 'Mis cuentas', the user ID 'RACB460305V38', and a 'Inicio | Cerrar Sesión' link. A 'Imprimir' button is located at the bottom right of the table area.

2. Registro de gastos

En esta sección deberán registrarse **exclusivamente** aquellos gastos **por los que no se hubiera recibido factura, o bien, esta haya sido en papel con código de barras bidimensional o CFD.**

2. Registro de gastos

Ingresa a Mis cuentas, seleccionar Mi Contabilidad, Gastos, así como tu régimen fiscal.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y ECONOMÍA PÚBLICA

SAT
Servicio de Administración Tributaria

Jueves 26 de diciembre de 2013

Mis cuentas RAC9480905V36
Inicio | Cerrar Sesión

Factura fácil

Mi contabilidad

Ingresos

Gastos

Consultas

* Campos obligatorios

Gastos por*
Regimen de Incorporacion Fiscal

RFC del emisor ?
seleccione

Descripción del servicio o mercancía*
250 caracteres restantes.

Qtra

Captura el RFC de la persona a la que le compraste los artículos necesarios para tu negocio.

The screenshot shows the SAT (Servicio de Administración Tributaria) website interface. At the top, there are logos for SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) and SAT. The date is "Jueves 26 de diciembre de 2013". The user is logged in as "Mis cuentas" with ID "RACS480805V38".

On the left, there is a navigation menu with options: Factura fácil, Mi contabilidad, Ingresos, Gastos (selected), and Consultas.

The main content area is titled "Mis gastos". It includes a red asterisk warning: "* Campos obligatorios".

The form fields are:

- "Gastos por*" with a dropdown menu showing "Régimen de Incorporación Fiscal".
- "RFC del emisor*" with a dropdown menu showing "AAAA010101TXA".
- "Descripción del servicio o mercancía*" with a text area containing "250 caracteres restantes".
- A "Otro" checkbox.

A red line connects the text box at the top to the "RFC del emisor" field, which is also highlighted with a red box.

Da clic en “Registro”, y listo, el registro habrá terminado.

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

SAT Servicio de Administración Tributaria

Jueves 26 de diciembre de 2013 **Mis cuentas** RACS450805V36 Inicio | Cerrar Sesión

Mis gastos

* Campos obligatorios

Gastar por* Régimen de Incorporación Fiscal RFC del emisor* Qtra
AAAA010101TXA

Descripción del servicio o mercancía*
Compra de 20 kilos de bolsas de plástico
213 caracteres restantes.

Importe*	1,000.00
Descuento	0.00
Subtotal	1,000.00
EPS pagado?	0.00
¿Aplica IVA?*	16 %
IVA pagado	160.00
Total	1,160.00

Registro



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Gracias.

Febrero de 2014